

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución	EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Descripción	Servicio orientado hacia los usuarios que requieran acceder a la información pública o realizar una pregunta, sugerencia, felicitación, queja o denuncia administrativa de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano.

¿A quién está dirigido? Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que requieran acceder a la información pública de la Empresa "Creamos Infraestructura EP", o presentar quejas, felicitaciones, sugerencias o preguntas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Información solicitada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Registrar información en línea, en el "Formulario de Atención Ciudadana", que se encuentra en la página web: <https://www.creamosinfraestructura.gob.ec/sin-categoría/registro-atencion-ciudadana/>

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

1.- El usuario accede a la página web:
<https://www.creamosinfraestructura.gob.ec/sin-categoría/registro-atencion-ciudadana/>, donde se desplegará la opción “Formulario de Atención Ciudadana”.

2.- Posteriormente, el requirente deberá completar la información del formulario, de acuerdo con lo siguiente:

DATOS DEL SOLICITANTE.- el usuario deberá registrar los siguientes datos:

- Nombres
- Apellidos
- Tipo de documento de identidad
- Número de documento de identidad
- Lugar de residencia (Provincia y Ciudad)
- Número de teléfono
- Correo electrónico

REQUERIMIENTO.- el usuario deberá seleccionar el Servicio Institucional al que hace referencia e indicar si su requerimiento corresponde a:

- Pregunta / Consulta
- Queja
- Sugerencia
- Solicitud de Información
- Felicitaciones

3.- Finalmente, de ser el caso, la Empresa emita una respuesta al usuario mediante correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Las solicitudes se reciben a través de la página web:
<https://www.creamosinfraestructura.gob.ec/sin-categoría/registro-atencion-ciudadana/>, misma que se encuentra operativa los 365 días del año, las 24 horas del día.

Las solicitudes serán atendidas dentro de un plazo máximo de respuesta de hasta 10 días hábiles

Base Legal

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. Art. 7.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Comunicación**Correo Electrónico:** comunicacion@creamosinfraestructura.gob.ec**Teléfono:** 2983600 / 1501

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	146
2025	11	0	38
2025	10	0	54
2025	09	0	54
2025	08	0	10
2025	07	0	10
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	22
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	1
2024	07	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	2
2024	02	0	4
2024	01	0	1
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	4
2020	09	1	2
2020	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	6
2020	04	0	2
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0